



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER  
SALA ÚNICA  
CORREO INSTITUCIONAL: stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
ÁREA FAMILIA

No. 040

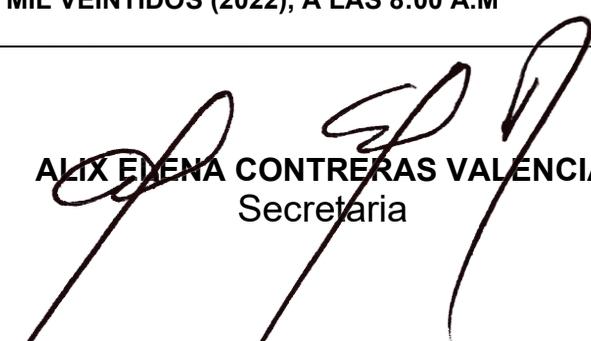
FECHA DEL ESTADO: MIÉRCOLES DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2022

PAGINA 1 DE 1

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO/SENTENCIA	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-84-001-2020-00131-01</u> <u>RECURSO DE SÚPLICA</u>	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL	JUANA MARÍA BRIÑER GALLEGO	GABRIEL ALFONSO CABRALES VILLAMIZAR	9 DE AGOSTO DE 2022 <sup>1</sup> SE INSERTA EL AUTO LINK DE CONSULTA ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2022, SE FIJA POR MEDIO DE ANOTACIÓN EN ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022<sup>2</sup>,

SE FIJA HOY	MIERCOLES DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJA:	A LAS 6:00 P.M.
-------------	---	-------------	-----------------

  
ALIX ERENA CONTRERAS VALENCIA  
Secretaria

<sup>1</sup> Se remitirá este estado a los correos electrónicos que las partes hayan registrado en el expediente, además se les informará vía telefónica o celular, dejando las constancias debidas.

<sup>2</sup> Por el cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.